



Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

8191

Aprobación inicial Expediente de modificación de créditos: créditos extraordinarios/suplemento de créditos 9/2014

Aprobado inicialmente por el Pleno del Consell Insular de Eivissa en fecha 28 de abril de 2014, los expedientes de modificación de créditos: créditos extraordinarios/suplemento de créditos 9/2014 con cargo a préstamos, queda expuesto al público en las oficinas del Consell Insular d'Eivissa por un plazo de 15 días de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las haciendas locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Finalizado el plazo de exposición pública, si no se presentan reclamaciones en tiempo y forma se entenderá definitivamente aprobado el expediente de conformidad con el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Eivissa, 2 de mayo de 2014

La Secretaria Técnica del Área de Economía, Bienestar Social y Agricultura,
Gema Marí Planells

